

1001 - Política de seguridad



Parc Científic i Tecnològic Agroalimentari de Lleida (PCiTAL) · Edifici H1, 2a planta B · 25003 Lleida
(Spain)

(+34) 973 282 300 · info@lleida.net

Control Documental

| Fecha | Versión | Modificaciones | Autor |
|-------------|---------|---|--------------------|
| 19/12/2014 | 1.0 | Creación | Manel Cervera Díaz |
| 04/01/2016 | 1.1 | Revisión y Actualización | Manel Cervera Díaz |
| 16/03/2016 | 1.2 | Separación de los objetivos del documento | Manel Cervera Díaz |
| 02/12/2016 | 1.3 | Revisión y Actualización | Jordi Ramon |
| 22/12/2017 | 1.4 | Revisión | Jordi Ramon |
| 23/07/2018 | 1.5 | Actualización del umbral de riesgo aceptado y actualización de la confidencialidad | Jordi Ramon |
| 9/11/2018 | 1.6 | Alineación con servicios del alcance, actualización normativa afecta, sustitución compromiso de obtención por mantenimiento del SGSI | Eva Pané |
| 20/12/2018 | 1.7 | Previsión de la comunicación de los incidentes de seguridad. Actualización del cumplimiento normativo de protección de datos | Eva Pané |
| 17/12/2019 | 1.8 | Referencia a la Política de Privacidad y al concepto de privacidad en el diseño en el desarrollo de aplicaciones. Referencia a la aprobación de esta política por parte del Comité de seguridad y su publicación en la web de Lleida.net | Eva Pané |
| f29/05/2020 | 1.9 | Se añaden referencias específicas al control de accesos y a la seguridad física. | Eva Pané |
| 22/02/2021 | 1.10 | Actualizada referencia normativa de servicios de confianza | Eva Pané |
| 08/03/2021 | 1.11 | Se añade el apartado "2.12 Compromiso con la mejora continua" | Eva Pané |
| 14/06/2021 | 1.12 | Actualización de las Responsabilidades | Eva Pané |
| 09/10/2021 | 1.13 | Revisión con cambios menores. Se referencian los reglamentos de cada política específica. | Eva Pané |
| 18/02/2022 | 1.14 | Revisión sin cambios | Eva Pané |
| 02/05/2022 | 1.15 | Se añade previsión de la responsabilidad de terceros | Eva Pané |
| 18/07/2022 | 1.16 | Se añade el apartado "2.2 Excepciones" con los requerimientos para la tramitación de excepciones a las políticas y reglamentos. | Eva Pané |
| 02/02/2023 | 1.17 | Revisión sin cambios. | Eva Pané |

Lista de distribución

| |
|----------------------|
| Departamentos |
| Lleida.net |

Clasificación y estatus del documento

| | |
|------------------------------------|---------|
| Clasificación del documento | Público |
|------------------------------------|---------|

| | |
|-----------------------------|----------|
| Status del documento | Aprobado |
|-----------------------------|----------|

Índice

| | |
|---|----|
| Control Documental | 1 |
| Lista de distribución | 2 |
| Clasificación y estatus del documento | 2 |
| 1 Introducción..... | 4 |
| 1.1 Objetivo | 4 |
| 1.2 Ámbito de aplicación | 4 |
| 1.3 Distribución y revisión | 4 |
| 2 Política de seguridad de la información | 5 |
| 2.1 Responsabilidad..... | 5 |
| 2.2 Excepciones..... | 5 |
| 2.3 Seguridad de la información | 5 |
| 2.4 Activos de información | 5 |
| 2.5 Objetivos de Lleida.net..... | 6 |
| 2.6 Directrices de la Política de Seguridad | 6 |
| 2.7 Cuerpo Normativo de Seguridad de la Información..... | 7 |
| 2.8 Análisis y Gestión de Riesgos..... | 7 |
| 2.9 Riesgo residual aceptado..... | 7 |
| 2.10 Violaciones de la Política y proceso disciplinario..... | 7 |
| 2.11 Cumplimiento legal y estatutario | 7 |
| 2.12 Concienciación y Formación en Seguridad de la Información..... | 8 |
| 2.13 Compromiso con la mejora continua | 8 |
| 2.14 Incidentes de seguridad | 9 |
| 2.15 Privacidad..... | 9 |
| 2.16 Control de accesos | 9 |
| 2.17 Seguridad física | 9 |
| 2.18 Terceros | 10 |

1 Introducción

1.1 Objetivo

La presente política tiene como objetivo establecer el compromiso de la Dirección del Lleida.net, representada por su Comité de Seguridad, en torno a la seguridad de la información y la protección de activos de información necesarios para el desempeño de las funciones descritas en el alcance, permitiendo así, la consecución de sus objetivos.

Este compromiso se materializa mediante la implantación y el mantenimiento de un Sistema de Gestión de la Seguridad de la Información (SGSI) en conformidad con el estándar internacional ISO/IEC 27001:2013.

1.2 Ámbito de aplicación

Todos los miembros de Lleida.net, así como todas las terceras partes identificadas en el alcance del Sistema de Gestión de la Seguridad de la Información (SGSI).

1.3 Distribución y revisión

En el documento “1006 – *Inventario documental*”, se muestran la lista de distribución y la responsabilidad de revisión y aprobación de este documento, así como el estado de actualización de documentos y/o controles de la ISO/IEC 27001:2013 a los que hace referencia.

2 Política de seguridad de la información

Lleida.net, se compromete a securizar todos los activos bajo su responsabilidad mediante las medidas que sean necesarias, siempre garantizando el cumplimiento de las distintas normativas y leyes aplicables. Por esa razón un objetivo estratégico de negocio de Lleida.net es obtener la certificación ISO 27001:2013 para la gestión de los procesos de notificación y contratación electrónica, soluciones SMS y validación de datos. Con el objetivo de cumplir con la ISO 27001:2013 Lleida.net se compromete a: Mantener un Sistema de Gestión de la Seguridad de la Información (SGSI) que incluye los procesos, recursos, procedimientos, tecnologías y herramientas necesarias para garantizar la confidencialidad, integridad y disponibilidad de los activos de información y los activos tecnológicos que dan soporte a Lleida.net. En especial a los procesos incluidos en el alcance.

2.1 Responsabilidad

El cumplimiento de la presente Política de Seguridad es responsabilidad de todo el personal de Lleida.net, así como del personal externo al mismo incluido en el alcance del Sistema de Gestión de la Seguridad de la Información. La Dirección de Lleida.net espera que todo el personal, tanto interno como externo, esté familiarizado con la presente Política de Seguridad.

2.2 Excepciones

Todos los recursos de tecnología de la información de Lleida.net deben cumplir con las políticas y normas de seguridad de la tecnología de la información, que están diseñadas para establecer los controles necesarios para proteger los activos de información del SGSI. Sin embargo, puede haber casos en el que no se pueda lograr el cumplimiento por una variedad de razones. En tales casos, se debe documentar y aprobar una excepción mediante el siguiente procedimiento definido en el documento “3033 – Gestión de excepciones”.

2.3 Seguridad de la información

El término “Seguridad de la Información” se refiere a la protección de los activos de información contra la revelación, modificación o destrucción no autorizada, ya sea ocasionada de forma accidental o intencionada. Los atributos de seguridad asociados a los activos de información son:

- **Confidencialidad:** Propiedad por la que la información no se pone a disposición o se revela a individuos, entidades o procesos no autorizados.
- **Integridad:** Propiedad de salvaguardar la exactitud y completitud de los activos de información.
- **Disponibilidad:** Propiedad de ser accesible y utilizable por una entidad autorizada.
- **Autenticidad:** Propiedad que permite identificar el generador de la información
- **Trazabilidad:** Propiedad que permite conocer el histórico de cambios de la información y sus modificaciones relevantes a partir de procedimientos preestablecidos.

2.4 Activos de información

Los activos de información a los que la presente Política hace referencia incluyen cualquier información soportada en formato físico (papel, contratos, tarjetas de visita, etc.) o electrónico

(servidores, portátiles, teléfonos móviles, etc.) y que Lleida.net requiere para el desempeño de sus funciones y logro de sus objetivos estratégicos y operativos. En el “2004 - *Reglamento de los activos de la información*” se disponen las directrices específicas relacionadas con el uso y tratamiento aceptable de los activos de información.

2.5 Objetivos de Lleida.net

La presente Política pretende establecer las directrices necesarias en cuanto a Seguridad de la Información, las cuales son consideradas por la Dirección de Lleida.net como un requisito para la consecución de los objetivos estratégicos y operativos. Éstos pueden consultarse en el documento “1008 – *Objetivos de Lleida.net*”.

2.6 Directrices de la Política de Seguridad

La Dirección de Lleida.net considera que la consecución de los objetivos del grupo se encuentra sujeta al cumplimiento de diversos requerimientos encaminados a garantizar la Seguridad de la Información dentro de la Organización. De esta manera, se considera que la Seguridad de la Información debe ser una prioridad para la organización y para ello, la presente Política establece las siguientes directrices:

- La información de la que Lleida.net es propietario y/o depositario debe ser únicamente accesible para las personas debidamente autorizadas, pertenezcan o no a la Organización
- La presente Política de Seguridad, así como el resto de Cuerpo Normativo del SGSI (procedimientos, guías, etc.) deberá ser accesible para todos los miembros de Lleida.net dentro del alcance del SGSI, así como el personal ajeno al mismo que se relaciona con éste a través de alguno de sus procesos
- La Organización debe cumplir con todos aquellos requerimientos legales, regulatorios y estatutarios que le sean de aplicación, así como los requerimientos contractuales
- La confidencialidad de la información debe garantizarse en todo momento
- La integridad de la información debe asegurarse a través de todos los procesos que la gestionan, procesan y almacenan
- La disponibilidad de la información debe garantizarse mediante las adecuadas medidas de respaldo y continuidad del negocio
- Todo el personal dentro del alcance del SGSI de Lleida.net, deberá disponer de la adecuada formación y concienciación en materia de Seguridad de la Información
- Todo incidente o debilidad que pueda comprometer o haya comprometido la confidencialidad, integridad y/o disponibilidad de la información deberá ser registrado y analizado para aplicar las correspondientes medidas correctivas y/o preventivas. Así mismo se comunicarán a las partes interesadas en los plazos correspondientes.
- Todo miembro de Lleida.net dentro del alcance del SGSI es responsable de implementar, mantener y mejorar la presente Política, así como de velar por el cumplimiento de esta.

Todo miembro de Lleida.net dentro del alcance del SGSI es responsable de garantizar la adecuada implementación, mantenimiento y mejora del SGSI, así como su conformidad con el estándar

ISO/IEC 27001:2013. Los roles afectos a las directrices de la Política de Seguridad se establecen en el Reglamento “2001 – Responsabilidades SGSI Lleida.net”.

2.7 Cuerpo Normativo de Seguridad de la Información

Como parte de esta política se ha generado documentación que hace referencia a Normativas y Procedimientos que aplican a los procesos descritos en el alcance del SGSI. Dicha documentación será distribuida por los canales adecuados y en base a la necesidad del conocimiento, a todas las partes interesadas.

2.8 Análisis y Gestión de Riesgos

La Seguridad de la Información es controlada y monitorizada por la Dirección de Lleida.net a través del marco de Análisis y Gestión de Riesgos establecido dentro del SGSI. Dicho marco permite a la Dirección de Lleida.net evaluar el grado de control interno entorno a los activos de información mediante el uso de una metodología de análisis de riesgos que provee de resultados objetivos, medibles y reproducibles.

2.9 Riesgo residual aceptado

La Dirección de Lleida.net, asumiendo que la mitigación completa de cualquier riesgo no es alcanzable, establece que el nivel de riesgo residual asociado a cualquiera de los activos de información incluidos en el alcance del SGSI, no deberá ser superior al nivel 8 (sobre una escala de 25). Para la Dirección de Lleida.net dicho nivel representa el umbral de riesgo residual cuyo coste de mitigación es mayor que la pérdida incurrida en caso de materialización de este. En caso de que el riesgo residual asociado a cualquiera de los activos de información supere el nivel de riesgo aceptado, la Dirección de Lleida.net evaluará las alternativas de mitigación de dicho riesgo y proporcionará los recursos necesarios para situarlo por debajo del nivel de riesgo residual aceptado.

2.10 Violaciones de la Política y proceso disciplinario

Cualquier excepción a la presente Política de Seguridad deberá ser registrada e informada a la Dirección de Lleida.net. Asimismo, cualquier violación de esta puede resultar en la aplicación de las acciones disciplinarias correspondientes de acuerdo con la legislación aplicable. Es responsabilidad de todos los miembros de Lleida.net notificar a la Dirección de cualquier evento o situación que pudiera suponer el incumplimiento de alguna de las directrices definidas por la presente Política.

2.11 Cumplimiento legal y estatutario

La presente Política establece la necesidad de cumplir con todos aquellos requerimientos legislativos, normativos y contractuales que le sean de aplicación a Lleida.net y los activos de información gestionados. En este sentido, la Dirección de Lleida.net se compromete a dotar los recursos necesarios para dar cumplimiento a toda legislación y regulación aplicable a la actividad de Lleida.net y establece la responsabilidad de dicho cumplimiento sobre todos sus miembros. En este sentido, se velará por el cumplimiento de toda legislación y regulación aplicable, la cual contempla principalmente los siguientes aspectos:

- Legislación relacionada con la protección de datos de carácter personal:
 - Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (GDPR).
 - Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, protección de datos personales y garantía de los derechos digitales.
 - Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal
- Ley de Servicios de la Sociedad de la Información (LSSI):
 - Ley 34/ 2002 de 11 de julio de servicios de la sociedad de la información y comercio electrónico.
- Legislación relacionada con los servicios de confianza:
 - Reglamento (UE) n o 910/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo de 23 de julio de 2014 relativo a la identificación electrónica y los servicios de confianza para las transacciones electrónicas en el mercado interior y por la que se deroga la Directiva 1999/93/CE.
 - Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.
- Legislación relacionada con las telecomunicaciones:
 - Ley 9/2014 de 9 de mayo de Telecomunicaciones.

Asimismo, se deberá asegurar el cumplimiento de cualquier otra legislación o normativa aplicable. En el Reglamento *“2015 - Reglamento de cumplimiento legal regulatorio y contractual”* quedan definidos estos requerimientos, en especial aquellos relacionados con la gestión de la propiedad intelectual e industrial y los datos personales.

2.12 Concienciación y Formación en Seguridad de la Información

Todos los miembros de Lleida.net deberán disponer de la formación adecuada para el desempeño de sus funciones. Asimismo, deberá asegurarse la adecuada concienciación de los miembros de Lleida.net en términos de Seguridad de la Información y buenas prácticas. Asimismo, los miembros de Lleida.net deberán disponer de acceso y conocimiento de las actualizaciones regulares de la presente Política y el resto del Cuerpo Normativo y Documental del SGSI. Las directrices específicas en materia de formación y concienciación quedan establecidas en el Reglamento *“2003 - Concienciación y formación en materia de seguridad de la información”*.

2.13 Compromiso con la mejora continua

Lleida.net persigue un objetivo de mejora continua en lo que a su SGSI se refiere. Esto se asegura a través de las siguientes acciones:

- Consideración de los aspectos de mejora detectados tanto en auditorías internas como externas. La organización analiza la causa raíz de las no conformidades y oportunidades de mejora que terceros detectan, definiendo planes de acción para mejorar estos aspectos.
- La organización planifica revisiones periódicas durante el ejercicio, con el objetivo de detectar aspectos mejorables.

Con ello la organización trata de mejorar continuamente la efectividad y adecuación de su SGSI al contexto que la rodea. Las directrices relacionadas se describen en el Reglamento *“2018 - Reglamento de control de la seguridad de la información y mejora continua”*.

2.14 Incidentes de seguridad

Un incidente de seguridad consiste en cualquier evento que pudiera comprometer la confidencialidad, integridad y/o disponibilidad de la información, así como afectar a la consecución de los objetivos de Lleida.net. La presente Política establece la obligación y responsabilidad de todos los miembros de Lleida.net, así como terceras partes incluidas en el alcance del SGSI, de la identificación y notificación a los gestores de Lleida.net de cualquier incidente que pudiera comprometer la seguridad de los activos de información de Lleida.net, así como de cualquier situación que pudiera suponer una “no conformidad” con los procedimientos del SGSI y el estándar ISO/IEC 27001:2013.

Las directrices específicas en la gestión de incidentes de seguridad quedan establecidas en el Reglamento *“2014 - Reglamento de gestión de incidentes”*.

2.15 Privacidad

El compromiso con la privacidad de los datos tratados que deba tratar Lleida.net se refleja en la Política de Privacidad (*“DP 1001- Política de Privacidad”*) disponible al público a través de la web corporativa. Así mismo, la organización aplicará el principio de privacidad en el desarrollo de aplicaciones documentado en el Reglamento *“2005 - Seguridad en el desarrollo y mantenimiento de aplicaciones”*.

2.16 Control de accesos

Lleida.net toma medidas para garantizar la seguridad de la información mediante el control del acceso lógico y físico a la misma, los recursos de procesado de la información y los procesos de negocio que deben ser controlados sobre la base de los requisitos de negocio, mediante el establecimiento de las directrices a seguir para la gestión del acceso a los sistemas, así como los roles y responsabilidades de los usuarios y los controles definidos. El conjunto de directrices específicas relacionadas con el control de acceso se detalla en el Reglamento *“2009 - Reglamento de seguridad en el control de acceso”*.

2.17 Seguridad física

Deberán tomarse medidas para la gestión de la seguridad física en las distintas instalaciones de Lleida.net, a través del establecimiento de protocolos de acceso a las instalaciones para los diferentes roles que deban acceder, con distinción de las zonas que sean especialmente

securizadas y la definición de los usos aceptables en los puestos de trabajo. Así pues, las directrices relacionadas con el control de acceso físico quedan detalladas en el Reglamento “2009 - *Reglamento de seguridad en el control de acceso*” y complementadas con el procedimiento “3009 - *Procedimiento de seguridad física*”.

2.18 Terceros

En el supuesto que terceros intervengan en la provisión de servicios incluidos dentro del alcance del Sistema de Gestión de la Seguridad de la Información, estos se comprometen en lo establecido en la presente política, asumiendo su responsabilidad en caso de incumplimiento.